

Datos Generales

Gaceta N°:	16313
Fecha de la Gaceta:	06/03/1969
Norma:	DECRETO DE GABINETE
Número de Norma:	53
Fecha de la Norma:	27/02/1969
Autoridad:	JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO
Vigencia:	DESDE SU PROMULGACION

Título:	POR EL CUAL SE SUBROGA EL ARTICULO 832 DEL CODIGO FISCAL Y SE ADICIONA EL ORDINAL 5º DEL ARTICULO 834 DEL MISMO CODIGO.
Comentario:	Mediante el presente Decreto de Gabinete, se reformó el Código Fiscal en lo que se refiere a la figura del Perito Avaluador que, en representación del Fisco, intervendría en el inventario y avalúo de bienes relictos o donados. TEMAS RELACIONADOS: PERITOS, MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO, CODIGO FISCAL, DECRETO DE GABINETE, JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO, AVALUADORES, DIRECCION GENERAL DE INGRESOS, PERITO AVALUADOR.

Temas Relacionados

AVALUADORES
CODIGO FISCAL
DECRETO DE GABINETE
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS
JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
PERITO AVALUADOR
PERITOS

Referencias

DECRETO DE GABINETE 53						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO DE GABINETE 53						
REFERENCIAS ANTERIORES:						

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	8	27/01/1956	12995	29/06/1956	ADICIONA Y SUBROGA PARCIALMENTE	El Decreto de Gabinete No. 53 de 27 de febrero de 1969, subroga el Artículo N° 832 y adiciona el numeral 5 del Artículo N° 834, del Código Fiscal aprobado por Ley 8 de 27 de enero de 1956.

Jurisprudencia Constitucional
